

SOLICITUD OIR-MARN-2021-00217

Información solicitada:

a) Cantidad de permisos emitidos para extracción de agua o explotación de acuíferos en los últimos cinco años

R// a la fecha en nuestro sistema se tienen aprobados 134 permisos de acuerdo a los campos solicitados.

c) Listado de concesionarios autorizados para la explotación de recurso hídrico de los últimos cinco años.

R// Como Ministerio no se autorizó ningún concesionario para la explotación de recurso hídrico en los últimos cinco años, únicamente se han otorgado permisos ambientales de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Medio Ambiente.

d) Tarifa de cobro para el otorgamiento de permisos de explotación de recursos hídricos y forma de determinación de la tarifa.

R// Que para el otorgamiento de Permisos Ambientales no se establecen cobros, de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Medio Ambiente y Recursos Naturales,

f) Permisos otorgados por el MARN a Industria la Constancia para operar en el departamento de San Salvador en los últimos cinco años

R// las resoluciones emitidas por este Ministerio en los últimos 5 años son:

1. NFA 781-2018. AMPLIACION DE TECHO DESPACHO PLANTA DE CERVEZA
Nota de Categorización N1, de fecha 23 de agosto de 2018.

2. NFA 251-2021. Exoneración de Lodo Activado (Lodo de depuración) para reactor anaerobio de 140 m3.
Nota de Categorización N1

3. NFA 1031-2021. Importación de Sustancias Peligrosas
Resolución MARN-No. NF.A1031-2021-R-418-2021, de fecha 20 de julio de 2021.

4. DGA.23572-2018. Importación de Sustancias Peligrosas
Resolución MARN-No. 23572-153-2018, de fecha 15 de febrero de 2018.

5. DGA 24519-2019. Importación de Sustancias Peligrosas.
Resolución MARN-No 24519-233-2019, de fecha 15 de marzo de 2019

*Cabe mencionar que dichos permisos pueden ser descargados y verificados en nuestra página web:
<http://apps.marn.gob.sv/consultaintegrada/consulta/WfConsultax.aspx?Valor=3>*

g) Disposiciones específicas y técnicas que se incorporan como condiciones de los permisos de explotación de recursos hídricos

R// En cada pronunciamiento emitido por este Ministerio sobre Resoluciones de Permisos Ambientales y Resoluciones de No Requerimiento de Estudio de Impacto Ambiental para proyectos que consideran el aprovechamiento del recurso hídrico, se establecen condiciones de cumplimiento obligatorio específicas para cada uno de ellos, las cuales están orientadas al manejo eficiente del recurso hídrico, compensación ambiental y caudales a extraer de acuerdo a lo establecido en la Carta de No Afectación emitida por la autoridad competente.

h) Reglamentos vigentes en aplicación al artículo 70 literal d) de la Ley de Medio Ambiente

R// RTS 13.05.01:18 REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO AGUA AGUAS RESIDUALES. PARÁMETROS DE CALIDAD DE AGUAS RESIDUALES PARA DESCARGA Y DISPOSICIÓN DE LODOS RESIDUALES y

DECRETO No. 29. REGLAMENTO ESPECIAL DE AGUAS RESIDUALES Y MANEJO DE LODOS RESIDUALES.

REGLAMENTO ESPECIAL DE NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD AMBIENTAL, del Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente.

Atentamente.

